



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – EL COLLAO ILAVE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 200



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cangalli, 01 de marzo del 2024

OFICIO N° 002-2024-UGEL-C-D-I.E.P. N° 70 200.C.

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – EL COLLAO
Dra. NORKA B. CCORI TORO

ASUNTO : INFORME SOBRE POSESION DE CARGO A DOCENTES.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) a nombre de la IEP N° 70 200 de Cangalli y a la vez informarle sobre la posesión de cargo de los docentes que se incorporan a la Institución, durante el presente año escolar 2024; Profesor **TICONA ALANOCA, Gerónimo** con R.D. N° 1141-2023 reasignado y la profesora **ESCOBAR COTRADO, Rosalia** con R.D. N° 000138-2024 como contratada, quienes se presentaron el día viernes 01 de marzo 2024.

Para cuyo efecto se adjunta la copia de acta de posesión de cargo y la copia de R.D.de Adjudicación.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Prof. Maria Garcia Jamachi
DIRECTORA

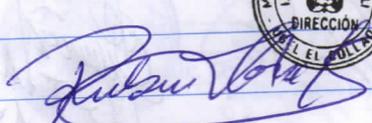
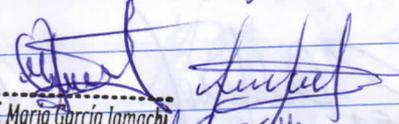
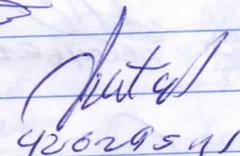
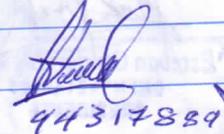
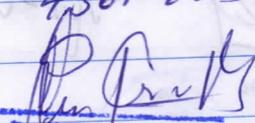
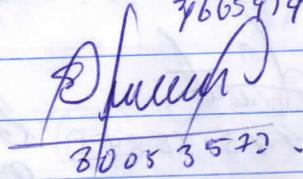
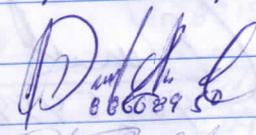
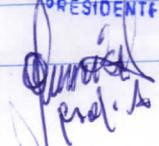
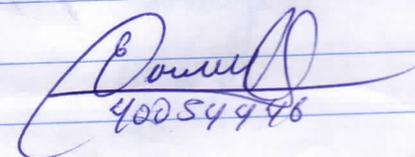
ACTA DE POSESION DE CARGO A LOS DOCENTES

En la Institucion Educativa N° 70200 de Longalli nos reunimos a horas once de la mañana del día viernes uno de Marzo del dos mil veinte Cuatro, del Centro poblado de Longalli del distrito de Ilave, provincia del Callao, unidos la directora, Docente, Administrativa y padres de familia Apaga para dar el posesion de cargo a los Docentes.

PRIMERO: La Señora Directora da el informe de los nuevo docentes para la Institucion Educativa es como sigue:
Reasignado el Maestro Geronimo Ticora Alanoca en la plaza de la maestra Mareca Ccallo Vilma, con la resolución directoral N° 1141-2023 El profesor manifiesta trabajar unidos a favor de nuestros estudiantes, los padres de familia en generar donos la bienvenida en la institucion

SEGUNDO: La Maestra Escobar Cotrado Rosalia se presenta como profesora contratada en su plaza Arcuetipa pari Nestor con la resolución Directoral N° 000138-2024 dando los saludos cordiales manifiesta trabajar unidos en Coordinación con el pueblo en general, los padres de familia don la bienvenida contentos con las nuevas maestras en general.

No habiendo mas puntos que tratar se concluyo la acta a horas doce del medio día y firman los presentes

 43611223	 Prof. Maria Garcia Jamacha DIRECTORA 76659192	 42029591	 44317889
 Esteban Condori Mamani DNI N° 4214595 PRESIDENTE	 30053573	 8662950	 46071933
 prof. A.	 40054986	 40925535	 40681652



Resolución Directoral N° 000138 -2024

Ilave,

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ESCOBAR COTRADO, ROSALIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01874536
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 8/9/1976
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA N° 19239-P-DREP
ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 70200
CÓDIGO DE PLAZA : 1130613817N4
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E (R.M. N° 318-2018) DE: AROCUTIPA PARI, NESTOR

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1466 N° DE FOLIOS: 14
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/3/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES


Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO